	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-045
		VERSION: 2
	MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA:
		PAGINA 1 de 2

MODIFICACION No: 01 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 025M DE 2019

PROCESO No: SA19M-089

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: SERPFAL INTERNACIONAL S.A.S.


OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

VALOR INICIAL: \$31.535.876

Entre los suscritos: **SORAYA TATIANA CACERES SANTOS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 60.387.064, expedida en Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad y teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y de la otra **JOHN ALEXANDER RAMIREZ HERNANDEZ** identificado con C.C. No. 13.487.876 de Cúcuta, obrando como Representante Legal de **SERPFAL INTERNACIONAL S.A.S.** con NIT. 900751820-1, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta expedido el 30 de Octubre de 2018, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente modificación a la Aceptación de Oferta No. 025M de 2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de Oferta No. 025M de 2019, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por un valor de \$31.535.876, con plazo de ejecución de hasta el 31 de Enero de 2019. En consecuencia se encuentra vigente. 2) Que debido a un error involuntario de digitación se incurrió un yerro aritmético en el acápite 4-Garantía única de Cumplimiento, de la aceptación de oferta, enunciando manera incorrecta la suma asegurada el amparo de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales y Responsabilidad Civil Extracontractual, en tal sentido se procede a corregirlo. 3) Que la presente modificación no genera adición en el valor del contrato. 4) Que conforme a lo establecido en el artículo 45 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo "Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras (...)" ; 5) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: "El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato." En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA:** Modificar el acápite 4-Garantía Única de cumplimiento, conforme al artículo 95 de la resolución 001236 de 2013 manual de contratación, el cual quedara de la siguiente manera:

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-045
	MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 2 de 2

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	20%	\$6.307.175
2	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	10%	\$3.153.588
3	CALIDAD DEL SERVICIO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	20%	\$6.307.175
4	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO.	10%	\$3.153.588

CLAUSULA SEGUNDA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta No. 025M de 2019, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **08 ENE. 2019**

EL CONTRATANTE


SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
Subgerente Administrativo (E)

EL CONTRATISTA


JOHN ALEXANDER RAMIREZ HERNANDEZ
R.L. SERPFAL INTERNACIONAL S.A.S

Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-Actisalud GABYS
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo GABYS